

COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA



En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del once de mayo de dos mil dieciséis, los suscritos, Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, se reunieron en el Salón “*Luis Donald Colosio Murrieta*” del recinto legislativo, ubicado en las calles de Donceles y Allende s/n, Col. Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, a efecto de celebrar la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES**, suscribiendo el presente instrumento parlamentario para su debida constancia y efectos.

Acto seguido, se procedió con los siguientes puntos:

- 1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.** Dando la palabra al Diputado Secretario José Encarnación Alfaro Cázares, quien dio lectura a la lista de asistencia en los términos siguientes:

- Diputada Lourdes Valdez Cuevas.
- Diputada Penélope Campos González.
- Diputado José Encarnación Alfaro Cázares.
- Diputada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras
- Diputado Carlos Alfonso Candelaria López

El Diputado Secretario dio cuenta del quórum legal necesario para dar inicio a la sesión.

Por lo anterior, la Diputada Presidenta declaró la apertura de la cuarta sesión ordinaria, solicitando al Diputado Secretario diera lectura al orden del día.

- 2. Lectura y aprobación del orden del día, y del acta de la sesión anterior.** En cumplimiento de la instrucción emitida por la Presidencia, el Diputado Secretario procedió a dar lectura al orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
4. Discusión y análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 34, segundo párrafo, fracciones II y III de la Ley De Desarrollo Social para el Distrito Federal.
5. Asuntos Generales.

Una vez que se dio lectura al orden del día y habiendo sido obviada la lectura del acta de la sesión anterior, ambos instrumentos fueron sometidos a votación de los diputados y aprobados por unanimidad.

COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA



Se hace constar que, en el siguiente o punto del orden del día, relativo al Dictamen de la *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 34 segundo párrafo, fracciones II y III de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal*, la C. Diputada Presidente informó a los presentes que el documento sería votado en Comisiones Unidas con la Comisión de Desarrollo Social, que la fecha tentativa de la sesión para su votación sería el 16 de mayo, pero se estaría a la espera de confirmación. Continuando con el uso de la palabra, la C. Presidenta manifestó que, desde la responsabilidad a su cargo, considera fundamental consultar e informar a los diputados integrantes de la Comisión sobre los trabajos legislativos, así como recabar los consensos necesarios previos para fortalecer y cuidar el proceso legislativo, por lo que el dictamen en cuestión no estaría siendo votado de manera formal, como ya lo había mencionado la C. Presidenta, sino tan sólo en los términos de las propuestas de dictamen que están en la Comisión a considerar y se reserva todos aquellos que pudieran incluir en la Comisión de Desarrollo Social, para que entonces pueda ser votado bajo la figura parlamentaria denominada Comisiones Unidas. Acto seguido y aún en uso de la palabra, la C. diputada Presidenta manifestó que antes de poner a consideración el proyecto de dictamen, haría una breve reseña del contenido, declarando en tal sentido que con fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y la de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la iniciativa de proyecto de decreto por el que se reforma el artículo treinta y cuatro, segundo párrafo, fracciones segunda y tercera de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, reiterando que la Comisión dictaminadora, previo a su votación en sesión de Comisiones Unidas y con el propósito de lograr los acuerdos necesarios previos entre los diputados integrantes de la Comisión, se dio a la tarea de realizar el estudio, análisis y proyecto de dictamen de la iniciativa de la promotora, considerando la procedencia de la misma, y en tal sentido el proyecto de dictamen que se somete a análisis y discusión resuelve y llama, en primer lugar, a la reforma del artículo treinta y cuatro fracciones segunda y tercera de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, obligando al Gobierno de la Ciudad de México a publicar en la primera quincena del mes de marzo del año en que se ejerce y del que se esté tratando los padrones de beneficiarios de los programas sociales indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación, estableciendo además que dichos padrones deberán estar ordenados en orden alfabético y establecerse el mismo formato en todos los padrones de beneficiarios, que deberán ser entregados en medio magnéticos, ópticos o impresos a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa. A continuación, la diputada presidenta externó que en segundo lugar se especifica la obligación de presentar trimestralmente a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe pormenorizado en los medios magnéticos, ópticos e impresos de los avances físicos y financieros de los programas sociales a su cargo, además de que dichos informes deberá contener el nombre de la dependencia, órgano desconcentrado, órgano descentralizado, delegación o entidad que reporta, nombre del programa, fecha de publicación de las reglas de operación, periodo que se reporta el presupuesto autorizado y presupuesto ejercido, el

COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA



avance físico programado y el avance físico alcanzado, de igual forma se deberá precisar el número total de beneficiarios y si se cuenta con indicadores de desempeño de alguna índole. En conclusión de su intervención, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario poner a consideración el proyecto de dictamen, consultando a los diputados integrantes de la Comisión si es de aprobarse.

En cumplimiento de las instrucciones de la presidencia, el diputado secretario sometió a consideración el proyecto de dictamen, y mencionó que en todo caso procede que la diputada presidenta o algún integrante de la Comisión pudiese hacer alguna consideración con respecto a este dictamen, comentando que el dictamen precisa procedimientos que no existían con respecto de aquellos que deben seguirse para hacer más transparente la elaboración y el uso de los padrones de beneficiarios, pero sobre todo con respecto al respeto que debe guardar el órgano de gobierno ejecutivo hacia el órgano de gobierno legislativo, mencionando que la Asamblea no puede ser más vista como un apéndice del órgano de gobierno ejecutivo en la Ciudad de México y que el dictamen establece con mucha precisión la forma en la que el Gobierno de la Ciudad, el Ejecutivo de la Ciudad, debe entregar la información en tiempos y procedimientos muy concretos ya señalados en la ley. El diputado secretario declaró que estamos en un proceso de reforma política cuyo objetivo además de constituir a la Ciudad de México como entidad federal autónoma, es establecer los poderes de la ciudad en forma similar a los Estados de la República, Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, en donde debe prevalecer un sistema de pesos, contrapesos y de respeto entre estos poderes que actualmente son órganos. Manifestó que espera que las comisiones unidas a las que les toca dictaminar aprueben en sus términos el proyecto, porque es un avance rumbo a la armonización legal que tendrá que hacerse una vez que se expida la Constitución Política de la Ciudad de México.

Acto seguido el diputado Secretario manifestó que no habiendo quien más haga uso de la palabra, se somete a su consideración, agregando que la norma, el reglamento dice que es en votación nominal la aprobación del proyecto de dictamen, por lo que solicitó la mención de su nombre y el sentido del voto con respecto a la aprobación o no del dictamen, habiéndolo aprobado por unanimidad todos los diputados presentes.

En desahogo del siguiente punto del orden del día, asuntos generales, la Presidenta de la Comisión manifestó que, al no existir más asuntos y habiendo sido desahogados todos los asuntos que integraron el orden del día de la sesión de referencia, la Diputada Presidenta siendo las diez horas con veinticinco minutos, declaró concluida la sesión, citando a la quinta sesión ordinaria en fecha por confirmar.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN
DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES**
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA



POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES

**DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS
PRESIDENTA**

**DIP. MOVIMIENTO REGENERACIÓN
NACIONAL
VICEPRESIDENCIA**

**DIP. PENÉLOPE CAMPOS LÓPEZ
SECRETARIA**

**DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS
CONTRERAS
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO
CÁZARES
INTEGRANTE**

**DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA
LÓPEZ
INTEGRANTE**

**DIP. MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL
INTEGRANTE**